

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL

RELACION de los individuos nombrados en 15 del actual para los destinos que a continuación se expresan de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 16 de Mayo último

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Diego Ortiz Castiño.....	Peatón de Bóveda a Abasabe.....	Alava.
Faustino Serrano Iruz.....	Cartero de Navalguijo.....	Avila.
Epiñanio Martínez Barrón.....	Peatón de Villalba de Losa a Orduña.....	Burgos.
Faustino Canga Jiménez.....	Idem de Medina de Pomar a Oteo de Losa.....	Idem.
Inocencio Vega Alcalá.....	Idem de Monóo a Villamagrin.....	Idem.
Juan Ortega Pereda.....	Idem de Medina de Pomar a Castrobarto.....	Idem.
Nicolás Martínez Mardónes.....	Idem de Medina de Pomar a La Cerca.....	Idem.
Galó Vega Ruiz.....	Idem de Barcina del Barco a Herrán.....	Idem.
Gregorio Barragán Martín.....	Idem de Villar de Plasencia a Cabeza de Hosa.....	Cáceres.
Vicente Flor Monleón.....	Cartero de Toras.....	Castellón.
Valeriano Sánchez Fernández.....	Peatón de Arroba a Alcoa.....	Ciudad Real.
Macario Delgado Moreno.....	Idem de Belmonte a Fuentelespino de Haro.....	Cuenca.
Dionisio Gorro Núñez de Haro.....	Cartero de Garaballa.....	Idem.
Florentino Calvo Escribano.....	Idem de la estación de Zumárraga.....	Guipúzcoa.
José Jiménez García.....	Idem de Arbuniel.....	Jaén.
Benito García Fernández.....	Idem de Fuento de Carbajal.....	León.
Jerónimo Cuesta de la Fuente.....	Idem de Prado.....	Idem.
Víctor González Gutiérrez.....	Peatón de Portilla a Barrio de Liébana.....	Idem.
Francisco Telo Pérez.....	Cartero de San Martín.....	Lugo.
Antonio Incógnito Freira.....	Idem de Couto.....	Idem.
Bositeo González Díaz.....	Idem de Rois.....	Idem.
Eduardo Tabernero Rebollo.....	Peatón de Daganzo a Ribatejada.....	Madrid.
Luis Sanz Rodríguez.....	Idem de Buitrago a Ganduillas.....	Idem.
Juan Cuesta Redondo.....	Idem de Puebla de la Mujer Muerta a Prádena del Rincón.....	Idem.
Evaristo Retamar Soto.....	Idem de Lozoyuela a Canencia.....	Idem.
José Soriano Puertas.....	Cartero de Paredes de Buitrago.....	Idem.
Juan Juncos Cuesta.....	Idem de la estación de Alcantarilla.....	Murcia.
Avelino Méndez Martínez.....	Idem de Illaso.....	Oviedo.
José Quesada Cueto.....	Idem de El Carmen.....	Idem.
José Díaz López.....	Idem de Lijón.....	Idem.
Luis Vázquez Botana.....	Peatón de Porriño a Louredo.....	Pontevedra.
Celestino Cabero Martínez.....	Cartero de Valdehijaderos.....	Salamanca.
Luis Indiano González.....	Idem de Fuontetoba.....	Soria.
Francisco Linares Nieto.....	Idem de Ribarroja.....	Tarragona.
Félix Marzo Calvo.....	Idem de Escucha.....	Teruel.
Pedro Escribano Asensio.....	Peatón de Torremocha a Aguatón.....	Idem.
José Sánchez Herrera.....	Idem de Almorox a Pelaustán.....	Toledo.
José Tormo Royo.....	Cartero de Albalats dels Sorells.....	Valencia.
Joaquín Company Berongué.....	Idem de Fermóselle.....	Zamora.
Mateo Longares Barranco.....	Idem de Santa Cruz del Grío.....	Zaragoza.
Pedro Miranda Pellicer.....	Peatón distribuidor del extrarradio de Gerona.....	Gerona.
Gregorio Ortiz Rivera.....	Idem.....	Idem.
Pedro Polonio Lucas Morcillo.....	Idem.....	Idem.

Madrid, 15 de Junio de 1923.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTE

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Abril del año 1923, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
	Alicante	Uno.....	Canina.....	3	3
	Avila	Idem.....	Idem.....	1	1
	Burgos	Dos.....	Idem.....	2	2
	Cáceres.....	Tres.....	Idem.....	3	3
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	5	5
	Idem.....	Uno.....	Felina.....	1	1
	Córdoba.....	Tres.....	Canina.....	4	4
	Coruña.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Cuenca.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Huelva.....	Idem.....	Felina.....	1	1
	Jaén.....	Dos.....	Canina.....	2	2
	Lugo.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Navarra.....	Cuatro.....	Idem.....	4	4
	Pontevedra.....	Tres.....	Idem.....	3	3
	Salamanca.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Sevilla.....	Cuatro.....	Canina.....	9	9
	Soria.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Tarragona.....	Dos.....	Canina.....	2	2
	Toledo.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Valencia.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Zamora.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Zaragoza.....	Cuatro.....	Idem.....	5	5
				58	58
	Alava.....	Uno.....	Bovina.....	4	4
	Avila.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Burgos.....	Tres.....	Idem.....	7	7
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	48	48
	Coruña.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Ocho.....	Bovina.....	22	22
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Huesca.....	Dos.....	Ovina.....	6	6
	Lérida.....	Uno.....	Bovina.....	7	7
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Orense.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	7	7
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	5	5
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	11	11
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	8	8
	Toledo.....	Idem.....	Equina.....	2	2
	Valladolid.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				136	134
	Palencia.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Tres.....	Bovina.....	3	3
	León.....	Dos.....	Idem.....	2	2

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco sintomático.....	Navarra.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				7	7
Parineumonía exudativa contagiosa.....	Guipúzcoa.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Navarra.....	Tres.....	Idem.....	14	9
	Palencia.....	Uno.....	Idem.....	6	4
	Santander.....	Cinco.....	Idem.....	11	10
	Vizcaya.....	Cuatro.....	Idem.....	4	4
	Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	4	4
			40	32	
Tuberculosis.....	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	54	54
	Cádiz.....	Tres.....	Idem.....	5	5
	Canaria.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Córdoba.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Coruña.....	Cuatro.....	Idem.....	4	4
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	8	8
	León.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Santander.....	Dos.....	Idem.....	3	3
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	8	8
	Tarragona.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Vizcaya.....	Dos.....	Idem.....	2	2
Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	8	8	
			104	104	
Muermo.....	Córdoba.....	Uno.....	Equina.....	5	5
	Coruña.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	1	1
			9	9	
Influenza.....	Cádiz.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Huesca.....	Dos.....	Idem.....	7	2
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	3	1
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	12	1
			23	4	
Fiebre aftosa.....	Avila.....	Uno.....	Bovina.....	2	
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	5	
	Badajoz.....	Idem.....	Bovina.....	260	
	Barcelona.....	Tres.....	Idem.....	13	1
	Cáceres.....	Dos.....	Idem.....	53	3
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	100	
	Logroño.....	Uno.....	Bovina.....	1	
	Lugo.....	Seis.....	Idem.....	26	2
	Málaga.....	Uno.....	Idem.....	84	
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	36	1
	Murcia.....	Idem.....	Bovina.....	6	6
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	23	
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	8	
	Toledo.....	Idem.....	Bovina.....	10	
	Valladolid.....	Dos.....	Idem.....	34	
Zamora.....	Uno.....	Porcina.....	17		
			678	13	
Viruela.....	Avila.....	Uno.....	Ovina.....	5	2
	Badajoz.....	Idem.....	Idem.....		2
	Barcelona.....	Cuatro.....	Idem.....	135	37
	Burgos.....	Siete.....	Idem.....	1.072	20
	Cáceres.....	Tres.....	Idem.....	217	26
	Cuenca.....	Cinco.....	Idem.....	20	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
	Gerona	Uno	Ovina	71	5
	Granada	Tres	Idem	136	16
	Guadalajara	Cuatro	Idem	262	4
	Huesca	Nueve	Idem	105	67
	Jaén	Seis	Idem	118	23
	Logroño	Dos	Idem	114	30
	Murcia	Cuatro	Idem	520	30
	Palencia	Seis	Idem	100	28
	Segovia	Idem	Idem	46	29
	Soria	Tres	Idem	2.241	4
	Teruel	Diez	Idem	119	51
	Toledo	Dos	Idem	350	13
	Valencia	Uno	Idem	70	20
	Valladolid	Seis	Idem	112	10
	Zamora	Cuatro	Idem	716	27
Zaragoza	Nueve	Idem			
				6.629	444
Viruela	Navarra	Uno	Equina	2	
	Valencia	Idem	Idem	5	
	Zaragoza	Dos	Idem	1	2
				8	2
Mal rojo	Avila	Uno	Porcina	16	8
	Barcelona	Idem	Idem	30	15
	Córdoba	Dos	Idem	81	42
	Coruña	Uno	Idem	8	3
	Gerona	Idem	Idem	4	
	Orense	Cuatro	Idem	24	22
	Oviedo	Dos	Idem	10	
	Soria	Idem	Idem	5	3
	Toledo	Uno	Idem	6	3
	Valencia	Idem	Idem	4	4
				188	100
Pulmonía contagiosa	Cáceres	Uno	Porcina	8	6
	Córdoba	Dos	Idem	55	30
	Jaén	Uno	Idem	12	10
	Segovia	Dos	Idem	19	10
	Sevilla	Uno	Idem	31	9
	Valencia	Tres	Idem	56	54
				181	125
Peste	Badajoz	Dos	Porcina	86	23
	Coruña	Treinta	Idem	1.284	924
	Cuenca	Uno	Idem	7	3
	Guipúzcoa	Idem	Idem	568	560
	Huelva	Seis	Idem	13	12
	Jaén	Uno	Idem	964	4
	León	Idem	Idem	60	106
	Lugo	Veintinueve	Idem	33	20
	Murcia	Tres	Idem	86	28
	Navarra	Dos	Idem	2	74
	Orense	Cinco	Idem	8	2
	Oviedo	Uno	Idem	8	8
	Palencia	Idem	Idem	427	198
	Pontevedra	Cinuenta y tres	Idem	2	21
	Sevilla	Uno	Idem		2
Zaragoza	Idem	Idem			
				3.535	1.985
Influenza	Oviedo	Uno	Porcina	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	1	1
	Zaragoza	Idem	Idem	1	1
				3	3

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Cisticercosis.....	Barcelona.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Castellón.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	León.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	2	2
				10	10
Cólera aviar.....	Gerona.....	Uno.....	Gallinas.....	250	250
	León.....	Idem.....	Idem.....	29	13
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	25	25
				304	288
Sarna.....	Albacete.....	Dos.....	Caprina.....	210	22
	Badajoz.....	Uno.....	Ovina.....	90	60
	Burgos.....	Idem.....	Caprina.....	7	3
	Cáceres.....	Tres.....	Idem.....	122	1
	Logroño.....	Uno.....	dem.....	45	2
	Navarra.....	Dos.....	Idem.....	83	5
	Sevilla.....	Uno.....	Ovina.....	13	32
	Soria.....	Idem.....	Idem.....	549	
	Teruel.....	Cuatro.....	Caprina.....	360	
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....		
				1.479	125
Distomatosis.....	Huesca.....	Dos.....	Ovina.....	17	17

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia.....	Equina.....	2	2
	Caprina.....	54	54
	Felina.....	2	2
TOTALES.....		58	58
Carbunco bacteriano.....	Equina.....	3	2
	Bovina.....	60	59
	Ovina.....	65	65
	Caprina.....	8	8
TOTALES.....		136	134
Coriza gangrenoso.....	Bovina.....	1	*
Carbunco sintomático.....	Idem.....	7	7
Perineumonía exudativa contagiosa.....	Idem.....	40	32
Tuberculosis.....	Idem.....	104	104
Muermo.....	Equina.....	9	9
Influenza o fiebre tifoidea.....	Idem.....	23	4
Fiebre aftosa.....	Bovina.....	512	12
	Caprina.....	160	1
	Porcina.....	66	1
TOTALES.....		678	13
Viruela.....	Ovina.....	6.629	444
Durina.....	Equina.....	8	2
Mal rojo.....	Porcina.....	183	100
Pulmonía contagiosa.....	Idem.....	181	125
Peste.....	Idem.....	3.535	1.985
Triquinosis.....	Idem.....	3	3
Cisticercosis.....	Idem.....	10	10
Cólera aviar.....	Gallinas.....	304	288
Sarna.....	Ovina.....	103	65
	Caprina.....	1.376	60
TOTALES.....		1.479	125
Distomatosis.....	Ovina.....	17	17

Madrid, 30 de Mayo de 1923. — El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García. — V.º B.º: El Director general de Agricultura y Montes, I. Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 324 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.532

ANGUITA MARTIN, Avelino; cuyas demás circunstancias, personales y actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, a la práctica de una diligencia judicial acordada en la ejecutoria de causa por hurto contra Manuel Ramírez Sánchez Buitrago. 8031

1.533

BERNARDO, (a) el "Sevilla"; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, de esta Corte, ignorándose el número; comparecerá el día 30 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 8770

1.534

CLAVERIA GABARRE, Agustina; viuda de Mariano Clavería Hernández, domiciliada últimamente en Tobed; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Daroca, para percibir o designar persona que en su representación perciba la parte de indemnización que pueda corresponderle en la causa número 11 de 1918, contra Agustín Clavería Díaz y otros sobre riña tumultuaria. 8049

1.535

FERNANDEZ CONDE, Felisa; domiciliada últimamente en Bilbao, calle de la Laguna, número 9, la cual ejerce la prostitución; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha villa el día 9 de Julio próximo, a las diez de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral, señalado para dicho día en causa sobre corrupción de menores, seguida en el Juzgado del Euzancho de expresada población, contra Feliciano Fermina Vicenta Izquierdo, apercibiéndola que de así no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. 8722

1.536

FERNANDEZ MARTINEZ, Eduardo; domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, de esta Corte, nú-

mero 6, piso segundo derecha; comparecerá el día 7 de Julio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 8769

1.537

GARCIA MERONO, José; hijo de Pedro y de Silvestra; sin domicilio; comparecerá el día 7 de Julio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Eduardo Fernández Martínez. 8768

1.538

H. S. Luis; fiador del procesado en causa número 452 de 1920, sobre atentado y daños, Harald Alsin Pedersen, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, Secretaría de D. José L. Galiana; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de dicha capital, Secretaría de Sala de D. Luis Cisneros, para notificarle la providencia de 24 de Marzo de 1922, en la que se le ordena presente al procesado en cuestión. 8066

1.539

HERNANDEZ DIAZ, Juana; viuda de Angel Hernández, domiciliada que fue en Daroca; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción, para percibir o designar persona que en su representación perciba la parte de indemnización que pueda corresponderle en la causa número 11 de 1918 contra Agustín Clavería Díaz y otros, sobre riña tumultuaria. 8050

1.540

Los consignatarios de las expediciones número 34038 de Alanís para Villarramiel, compuesta de dos garrafas de aguardiente; 64369 de Jerez para Benavente, y 69466 de Jerez para Benavente, compuesta de cuatro garrafas de licores; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario número 136 de 1922, por lesiones y daños de expediciones, con motivo del choque de trenes 80 y 114 en esta estación férrea en la noche del 15 de Noviembre último, apercibidos que, de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar. 8045

1.541

Los herederos o causahabientes del difunto Gregorio San Sebastián comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibirles

declaración y ofrecerles el procedimiento en causa por muerte, número 82 de 1923, instruida por virtud de la muerte de dicho Gregorio San Sebastián, natural de dicha capital, viudo, de cuarenta y cuatro años de edad, cuyo cadáver fue hallado en el túnel de Ayete de dicha jurisdicción, de los Ferrocarriles Vascongados, el día 19 de Marzo último. 7990

1.542

TEMADA GUERRA, Angela; hija de Félix y de Sofía; domiciliada últimamente en Amparo, 13, tercero; comparecerá el día 28 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Francisco Tero. 8645

1.543

TUBILLA, Miguel; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Ríos, para ofrecerle el procedimiento en causa por hurto de metálico a su mujer, Felipa Gutiérrez, instruida por dicho Juzgado con el número 155 de 1923. 8019

1.544

BLANCA PEREZ, D. José; vecino de Ubeda, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén el día 3 de Julio próximo, a las once de su mañana, con el fin de que asista como testigo al juicio oral de causa de este Juzgado, núm. 100 de 1921, por hurto y lesiones, contra Joaquín Mado; León; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8120

1.545

DIAZ DE LAS MARTRES, María; y Luisa Las Martres Díaz; domiciliadas últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital a la práctica de un reconocimiento médico y ofrecerles el procedimiento en causa por lesiones, núm. 139 de 1923, instruida por dicho Juzgado. 8130

1.546

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Benavides de Orbigo, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, a fin de ser oído en causa por estafa; con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en causa. 8125

1.547

MARTINEZ RUIZ, Federico; 8126

treinta y siete años soltero, vecino que fué de la Línea; comparecerá en el Juzgado de San Roque en término de diez días para recibirle declaración en diligencias que se instruyen por hurto de efectos; bajo apercibimiento de proceder a lo que haya lugar si no comparece.

8413

1.548

REJAS SEDENO, Antonio; de treinta y cuatro años, natural de Málaga, casado, vecino que fué de La Línea; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque, para recibirle declaración en causa núm. 98 del año actual.

8412

1.549

SELLES PASCUAL, Miguel, de cuarenta años, soltero, domiciliado últimamente en Alicante, calle Mayor, 39, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, a prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 91 del año 1923, sobre estafa, y enterarle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8077

1.550

MERRONES, Joaquín, domiciliado últimamente en Madrid, calle Príncipe de Vergara, núm. 48, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de D. Benito para ser oído en causa que se instruye por estafa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

8092

REQUISITORIAS

no apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o las Autoridades y Agentes de la Tribuna que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a toda Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.343

MADRIDE CASADO, Vicente; de veinticuatro años, soltero, hortelano, hijo de Juan y de María, natural de Badajoz, domiciliado en plaza del Real, de estatura y carnes regulares, pelo y ojos castaños, cejas al pelo, nariz, cara y boca regulares, y viste al uso de los de su clase; procesado en

causa por atentado, número 250 de 1919; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, en el término de diez días, para ser reducido a prisión.

8039

7.344

Antonio y Augusto; de veintidós a veintitrés años naturales y vecinos de Elvas (Portugal), casados, jornaleros, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en su pueblo; procesados por atentado, sumario número 85 de 1923; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz, para recibirles declaración indagatoria y notificarles el auto de prisión dictado en su contra y constituirse en la del partido.

8038

7.345

BUJALANCE ORDONEZ, José; natural y vecino de Córdoba, hijo de Antonio y de Elena, de treinta y un años de edad, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número, para notificarle la sentencia recaída en causa que se le siguió por hurto y cumpila la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia de dicha capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

8047

7.346

CASON COURO, Antonio; domiciliado últimamente en el lugar de Campos, Ayuntamiento de Teo, hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de La Coruña, a la hora de doce y media del día 12 de Julio próximo, en concepto de procesado, al acto de juicio oral de la causa que en unión de otros se le sigue por lesiones en el Juzgado de Padrón a José María Lamirad, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

8757

7.347

CLAVERIA DIAZ, Agustín; domiciliado últimamente en Zaragoza, barrio de las Tenerías, vaquería del tuerto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Daroca, para percibir o designar persona que en su representación perciba la parte de indemnización que pueda corresponderle en la causa número 11 de 1918, contra el mismo y otros sobre riña tumultuaria.

8048

7.348

CONESA MORALES, Francisco; de veinte años de edad, hijo de Tomás y de Ana María, soltero, jornalero natural de Cartagena y vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para que ingrese a cumplir

la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia de dicha capital en causa por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

8010

7.349

COROMINAS NICASIO, Ricardo; circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para la práctica de una diligencia de justicia en méritos del sumario número 449 de 1911, sobre estafa, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

8045

7.350

COSTAS ALONSO, Manuel; natural de San Andrés de Comesaña (Vigo), de estado casado, profesión labrador, de treinta y dos años de edad hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Valladares (Lavadores); procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

8021

7.351

DONOSO GALLEGO, José; hijo de Manuel y Trinidad, de treinta y ocho a cuarenta y tres años, natural de Don Benito, soltero, jornalero, de estatura regular, ojos y pelo castaños, color moreno, cara redonda, nariz gruesa, boca regular, viste traje usual del país; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por allanamiento de morada (sumario 41 de 1923); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para ampliarle la indagatoria y notificarle el auto de prisión dictado en su contra, constituyéndole en la del partido.

8037

7.352

ECHAVARRIA GARCIA, Bernabé; natural de Lorricz, de estado soltero, de profesión paraguero, de veintitrés años de edad, hijo de Felipe y Antonia; domiciliado últimamente Pamplona, calle de Besiozlas, 56; procesado en causa número 93 de 1922 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8053

7.353

FERNANDEZ BALLESTEROS,

Agustín, de cincuenta y un años, soltero, jornalero, hijo de Pablo y Dominga, natural de Cabra, hoy de ignorada vecindad y paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Cabra (Córdoba), para ser reducido a prisión y cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Audiencia de Córdoba en el sumario seguido contra el mismo, bajo el número 32 de 1917 por el delito de hurto; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8908

7.354

FERRAS SOLE, Ramón; hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, de estado casado, profesión pirótecnico, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, 10, tienda; procesado en causa número 415 de 1923 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8940

7.355

FLORES MORENO, Antonio Manuel, (a) "Tonto"; natural de Espejo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Diego y de Manuela; domiciliado últimamente en Baños de la Encina; procesado por hurto en causa números 64 y 113 de 1920; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos. 7988

7.356

FROIX SEGURA, Antonio; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión empleado, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Coyeneta, número 9; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 8957

7.357

GARCIA BERGES, Rafael; natural de Sevilla, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, Cobertizo San Pablo, número 4, de oficio cómico; procesado en causa número 11 de 1923, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8907

7.358

GARCIA MARTOS, Juan (a) "Cabrero"; hijo de Roque y de Josefa, de cuarenta y un años, soltero, jornalero, natural de Colmenar (Málaga), domiciliado últimamente en Colmenar, calle de la Imagen, procesado por hurto; com-

parecerá en el término de diez días ante el Juzgado instructor de la Merced, de Málaga. 8054

7.359

GARCIA SANTIAGO, Juan; natural de Ubeda, de estado soltero, profesión tratante, de treinta y tres años, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Villahermosa, procesado por hurto en causa números 64 y 113 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos. 7987

7.360

GOMEZ ANDRES, Mariano; natural de Zaragoza, de profesión jardinero, de diez y seis años de edad, hijo de Pablo y de Argentina, domiciliado últimamente en Valencia, Posada de Giner, calle de San Vicente, de fuera, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 367 de 1922, por el delito de robos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8993

7.361

GONZALEZ SERRADELLO, Francisco; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Barcelona, para la práctica de una diligencia de justicia en méritos del sumario número 18 de 1909, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 8941

7.362

HERNANDEZ MUÑOZ, Luis; de veinteaños, de estado soltero, hijo de Luis y de Manuela, natural de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por hurto frustrado. 8068

7.363

IGLESIAS EXPOSITO, Francisca; de veinte años de edad, hija de padres desconocidos, soltera, natural y vecina de Oviedo; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia en término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7993

7.364

LACAMBRA ARTIGAS, Julio; de treinta y cinco años, hijo de Santos y Felipa, casado con María Estela, na-

tural de Zaragoza, bautizado en la parroquia del Arrabal, mecánico, con residencia en Cihuela (Soria) y últimamente en Zaragoza; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Soria en término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión provisional por virtud de causa que se le sigue con el núm. 58 de 1921, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado confeso. 7991

7.365

LANCA HEREDIA, Nemesio; natural de Madrid, de estado casado, profesión zapatero, de cuarenta años, hijo de Juan y Casilda, domiciliado últimamente en Carabanchel bajo, calle de Linares, número 7, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 7982

7.366

LUQUE FERNANDEZ, Enrique; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Cuevas Altas, de estado viudo, profesión labrador, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Pedrera, procesado por estafa en causa número 8 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera a ingresar en prisión a disposición del señor Presidente de la Audiencia de Málaga, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 8993

7.367

MISERIA LARROYA, Francisco; de veintiocho años de edad, casado, fogonero, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Barcelona y vecino de Mequinenza, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre estafa; comparecerá en término de ocho días de rejas a dentro en la prisión preventiva del partido de Tortosa a disposición de dicho Juzgado al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio en derecho procedente. 8961

7.368

MORENO CAMPOS, Juan; conocido por Moreno Cortés (a) Almendrán, natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Ramón y María, domiciliado últimamente en Mengíbar, procesado por hurto en causa números 64 y 113 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos. 7989

7.369

OROVIO HAYA, Manuel; natural de Linares, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Felipe y de Rafaela, domiciliado últimamente en Madrid, de

oficio herrero; procesado en causa número 171 de 1919, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8017

7.376

PACHECO DIAZ, Saturnino; de edad treinta y cuatro años, hijo de Ricardo y de Carmen, soltero, natural de Santander, vecino de Palencia, pintor, con instrucción; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia, en término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7992

7.371

PAREDES SILVA, José; de treinta y cuatro años de edad, natural y vecino de Badajoz, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para ser emplazado y reducido a prisión en el sumario número 138 de 1922, por disparo, apercibido de que de no hacerlo será declarado rebelde. 8044

7.372

RIBE RIBE, Pablo y Carmelo Carbonell Ibáñez; naturales de Esplugas de Francolí y Cebé, de estado casados, profesión jornaleros, de cuarenta y dos y cuarenta y cuatro años de edad; domiciliados últimamente en Barcelona, calles Fontevila, núm. 12, primero, quinto, y Fontornada, 14, segundo; procesados por hurto en causa número 402-5.402 de 1916; comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 8043

7.373

RODRIGUEZ CASTILLEJO, Brígido, (a) Machado; vecino de Peñarroya, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue sobre hurto con el número 47 del 1921, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. 8051

7.374

SANCHEZ LOPEZ, Eugenio, alias Candena; de diecinueve años, soltero, jornalero, natural de Zalamea de la Serena, hijo de Antonio y de Clemorisa, vecino de Pueblonuevo, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue sobre hurto con el número 47 del 1921, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. 8052

7.375

SANCHEZ VALENCIA, Joaquín; na-

tural de Buñol, de estado soltero, profesión electricista, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Bernardo y de Emilia, domiciliado últimamente en Valencia, barrio de Alfonso XIII, piso bajo, Nazaret; procesado en causa número 371 de 1921, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de 20 días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y extinguir condena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8062

7.376

SILVA SILVA, Juan de; natural de Santiago de Halla, en Viena (Portugal), de estado casado, profesión cantero, de veintiocho años, hijo de Domingo y Rosa; domiciliado últimamente en Castrelos, partido de Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 8020

7.377

TAPIA GAMBA, Francisco; de treinta y cinco años, hijo de Juan y Josefa, soltero, jornalero, natural de Mondá, provincia de Málaga, y vecino de Córdoba, ignorándose su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba para que cumpla la condena que le ha sido impuesta en causa por incendio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 8046

7.378

TORREBLANCA VICENTE, Vicente; natural de Sol de Chera, de profesión hornero, de diez y seis años de edad, hijo de Vicente y de María; domiciliado últimamente en Benicalap, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 367 de 1922, por el delito de robos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado de Valencia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8064

7.379

TORRES RODRIGUEZ, Luis; natural de Constantina, de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pastor y Eanero, 47; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla. 8058

7.380

ZAPATA CALVO, Rafael; de veintinueve años de edad, natural de Málaga y residente en la misma, calle Gómez Salazar, número 22; Dolores Criado Montañez, de diez y siete años de edad, esposa del anterior, de la misma naturaleza y vecindad, y cuyos actuales domicilio y demás circunstancias se ignoran; procesados en causa que se sigue en el Juzgado de instrucción de Estepa, número 21 del año actual, por estafa, con motivo de viajar en el tren sin billete el día 8 de Marzo último desde la estación de Fuente Piedra a La Roda de Andalucía; comparecerán ante dicho Juzgado en el término de ocho días para recibirles declaración inquisitiva y ser reducidos a prisión, de lo que podrán librarse constituyendo cada uno de ellos fianza por 1.000 pesetas en cualquiera de las clases que la ley ordena y además obligación de comparecer el día primero de cada mes y siempre que sean llamados bajo apercibimiento si no comparecen de ser declarados en rebeldía. 7981

7.381

NOGUEIRA DAVILA, Manuel; hijo de Manuel y de Benita, natural de Ardán, de estado soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Ardán; procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina don José Sueiras, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar.—Marín, 17 de Abril de 1923. El Juez instructor, José Sueiras. JM—4194

7.382

NUSO DIAZ, José; hijo de Ceferino y de Dolores, natural de Villamayor, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, núm. 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 29 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—4115

7.383

ORMAECHEA ECHAVARRI, Armando; hijo de Juan y de Dominica, natural de Bidarroy, Ayuntamiento de Bidarroy, provincia de (B. P. Francia), nació en 4 de Mayo de 1899, de oficio labrador, de estado casado, estatura 1,720 metros, domiciliado últimamente en Bidarroy, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán ayudante del 13.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ar-

danaz Lardies, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Logroño, 17 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz. JG—4144

7.384

GROZCO OROZCO, Gregorio; hijo de Gregorio y de Josefa, natural de Altea, Ayuntamiento de Altea, provincia de Alicante, de estado soltero, domiciliado últimamente en Altea, provincia de Alicante; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca, número 62, D. Mateo Bosch Sansó, residente en Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Inca, 28 de Abril de 1923. El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch. JG—4127

7.385

ORTIZ MANZANOS, Julián; hijo de Demasio y de Generosa, natural de Valle de Tobalina, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, provincia de Burgos, distrito militar de la sexta región, nació en 18 de Octubre de 1901, de oficio peón, de estado soltero, de estatura 1,673 metros, domiciliado últimamente en Bilbao, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Capitán ayudante del 13.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 21 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz. JG—4145

7.386

OTERO CAMPO, José; hijo de Enrique y de Rita, natural de Lavadores, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión baldeero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Lavadores (Pontevedra), procesado por falta a concentración para su destino a Cuernavaca; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza del Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 25 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—4082

7.387

PESA GONZALEZ, Valerio; hijo de Roberto y de Rosalía, natural de Valledobezana, provincia de Burgos, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valledobezana, provincia de Burgos, encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el

cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 27 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona. JG—4143

7.388

PEREZ ELGUESNA, Jesús; hijo de Antonio y de Andrea, natural de Sestao, Ayuntamiento de idem, provincia de Vizcaya, distrito militar de la sexta Región, nació en 1.º de Mayo de 1901, de oficio jornalero, de estado casado, y de señas personales: pelo negro, cejas negras, ojos garzós, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, estatura 1,620 metros, perímetro torácico 84 centímetros, domiciliado últimamente en Sestao, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Capitán ayudante del 13.º Regimiento de Artillería ligera de guarnición en Logroño, don Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 1.º de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz. JG—4139

7.389

PEREZ GONZALEZ, José; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Peña, Ayuntamiento de Puebla de Trives, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Peña, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 25 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG 4088

7.390

PEREZ PEREZ, Ignacio; recluta de Infantería de Marina, hijo de Francisco y de Asunción, natural de Santamaría de Telva, parroquia de idem, Ayuntamiento de Tomiño, Juzgado de primera instancia de Tuy, provincia de Pontevedra, Capitanía general de la 3.ª Región, nació en 26 de Abril de 1904, de oficio jornalero, de estado soltero, declarado soldado por el Ayuntamiento de Tomiño para el reemplazo de 1922, habiendo obtenido en el sorteo el número 36; se cita, llama y emplaza para que se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Dolores, de esta ciudad, ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. José Picallo Gabeiras, en el plazo de sesenta días, a partir de la publicación de la misma en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, al que se sigue sumaria

por faltar a concentración.—Dado en Ferrol a 24 de Abril de 1923.—El Juez instructor, José Picallo. JM—4073

7.391

PEREZ PEREZ, José; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Cuevas (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Gary-Indiana, calle Adams, número 14-09; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento Infantería Princesa número 4, D. Lamberto de los Santos y Sánchez Aparicio, en Alicante, Alicante, 24 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Lamberto de los Santos. JG—3999 y 3992

7.392

POSE ALUNA, Jesús; hijo de Eduardo y de Filomena, natural de Salcedo, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Salcedo; procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueras Saavedra, Juez de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento de que si no se presenta le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 30 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Sueras. JM—4190

7.393

POZAS LEBAN, Andrés; hijo de Francisco y de Andrea, natural de Enfesta, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,585 metros; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, de guarnición en León, D. Francisco Palomo Izabiega, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 23 de Abril de 1923. El Alférez Juez instructor, Francisco Palomo Izabiega. JG—4173

7.394

PRADO VAZQUEZ, José María; hijo de Francisco y de Fernanda, natural de Castro, Ayuntamiento de Taboada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,655 metros; señas son: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru. JG—4150

7.395

REBILL IJANA, Juan; hijo de B

cente y de Teresa, natural de Ametlla (Tarragona), soltero, marinero de la Armada, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el cuartel de Marina de este Arsenal, sin que consten las demás señas personales, procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Parque del Arsenal Capitán de Infantería de Marina D. Adolfo Saura Hernández, pues de no verificarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 24 de Abril de 1923.—El Juez instructor Adolfo Saura. JM—4080

7.396

RUIZ DIAZ, Jesús; hijo de Félix y de Petronila, natural de Ollauri, Ayuntamiento de Ollauri, provincia de Logroño, distrito militar de la sexta Región, nació en 23 de Diciembre de 1901, de oficio electricista, de estado soltero; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz agullena, barba nascente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, estatura 1,677 metros, perímetro torácico 81 centímetros, domiciliado últimamente en Bilbao, y a quien se persigue por la falta grave de desertión por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Capitán ayudante del 13.º Regimiento de Artillería ligera de guarnición en Logroño, don Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 21 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz. JG—4143

7.397

ROCA RODRIGUEZ, Arsenio; hijo de Cayetano y de Dolores, natural de Pacio, Ayuntamiento de Friol, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, del Regimiento Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta. JG—4167

7.398

RODRIGUEZ ALVAREZ, José; hijo de Gumersindo y de Sara, natural de Campo de San Juan, Ayuntamiento de Lugo, provincia de ídem, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, estatura 1,610, color moreno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca; procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 23 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—4112

7.399

RODRIGUEZ CAEIRO, Manuel; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Marín, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Marín; procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina don José Sueiros Saavedra, Juez de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 30 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Sueiros. JM—4186

7.400

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Eduardo; hijo de José y de Matilde, natural de Sistiui, Ayuntamiento de La Teijeira, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sistiui; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza del Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 25 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—4086

7.401

RODRIGUEZ RIVERO, José María; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Cela, Ayuntamiento de Mos, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cela; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza del Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 3 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—4108

7.402

ROIG JOPRE, Benito; hijo de Jaime y de Dolores, natural de Selva de Mar (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Salvador Monfort Montejo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 27 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Salvador Monfort. JG—4095

7.403

ROSSELLO RUBIA, Vicente; hijo de

Juan y de María, natural de Pedreguer, Ayuntamiento de Pedreguer, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Pedreguer, provincia de Alicante; procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca número 62, D. Mateo Bosch y Sansó, residente en Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Inca, 26 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch. JG—4133

7.404

SALVADOR MOLINA, Enrique; hijo de Manuel y de Fesiva, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de veintinueve años de edad, estatura 1,600 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular; fué filiado como prófugo por la Caja Reclutas de Barcelona, número 53, Zona número 12, sin domicilio; procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia tropas Intendencia Melilla, D. Enrique Ayuso, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ayuso. JG—4198

7.405

SALVADOR RIVERA, Vicente; hijo de Lázaro y de Inés, natural de Gállegos del Río (Zamora), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años, estatura 1,601 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y según noticias en Nueva York; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, don Gaudencio Pablo Villafior, con apercibimiento que mandante Juez instructor Gaudencio Pablo Villafior. JG—4180

7.406

SANDARAN CAMBALIE, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Caneján (Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,585 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color moreno, frente regular, aire marcial y producción buena, domiciliado en Sansac (Francia); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Peña, en Lérida; con destino en el Regimiento Infantería de Albuera núm. 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 30 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel López. JG—4177

7.406 bis.

SASTRE MASIA, Vicente; hijo de Vicente y de Ventura, natural de Pedreguer, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Pedreguer; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca, núm. 62, don Mateo Bosch y Sansó, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Inca, 26 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor.—Mateo Bosch.

JG.—4130

7.407

SELJAS GARRIDO, Miguel Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Montos, Ayuntamiento de Sangerjo, provincia de Pontevedra, soltero, jornada 1,560 metros, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, del Regimiento Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG.—4157

7.408

SEIRANE ALVAREZ, Atejo; hijo de José María, natural de Corbelle, Ayuntamiento de Pastoriza, provincia de Lugo, de veintiocho años de edad, estatura 1,600 metros, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 2 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG.—4117

7.409

SIERRA MUNIZ, Manuel, hijo de Manuel y de Jesusa, natural de Figaredo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de edad veintidós años, pelo castaño, barba poca, ojos castaños, color pigmentado, y residente últimamente en el Arsenal de este Departamento como marinero de la Armada; comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado, sito en la puerta del Dique de dicho Arsenal, y ante el Capitán de Infantería de Marina D. Heliodoro Caneda Mita, Juez instructor de la sumaria que se le sigue por el delito de deserción, y caso de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 26 de Abril de 1923.—Heliodoro Caneda.

JM.—4097

7.410

SIMO TORRECROSA, Juan; hijo de Bautista y de Purificación, natural de Alcocer de Planel, Ayuntamiento de Alcocer, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veinti-

dós años, color petrino, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Alcocer, provincia de Alicante; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca, número 62, D. Mateo Bosch Sansó, residente en Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Inca, 28 de Abril de 1923.—Mateo Bosch.

JG.—4128

7.411

SORIANO FABÁ, Donato; hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Linares, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 690 milímetros; domiciliado últimamente en Linares, provincia de Jaén, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Artillería don Antonio Morales Serrano, Juez instructor del segundo Regimiento de dicha Arma, residente en Mérida, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mérida, 2 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Morales.

JG.—4183

7.412

TABOADA NOVO, Enrique; hijo de Pedro y de Ramona, natural de Angeles, Ayuntamiento de Boimorto, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Angeles, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Manuel Rodríguez Espín en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 3 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG.—4101

7.413

TONEIRO TONEIRO, Francisco; hijo de Juan y de Carmen, natural de Mándrivas, Ayuntamiento de Balevia, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG.—4161

7.414

TORRES BALISAS, Salustiano; hijo de Fernando y de Yolina, natural de Bugarrín, Ayuntamiento de Cerdedo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Lejona (Viz-

caya); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 3 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG.—4100

7.415

TORRES MARI, Antonio; hijo de José y de María, natural de San Agustín, Ayuntamiento de San José, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, cuya estatura es de 1,700 metros, y que se le supone en Batabanó (Cuba); encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de sesenta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Juan Mora Quejiglas, residente en Mahón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 28 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Juan Mora.

JG.—

7.416

TRIGO NUSEZ, Leopoldo; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Cambados, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, del Regimiento Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG.—4160

7.417

VAZQUEZ, Andrés; hijo de María, natural de Albejoy, Ayuntamiento de Mesía, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Mesía; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 3 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG.—4106

7.418

VAZQUEZ TABOADA, Amador; hijo de Indalecio y de Balbina, natural de Sotolongo, Ayuntamiento de Lalín, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sotolongo (Pontevedra); procesado por falta a concentración para destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibi-

amiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Perrol, 25 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG—4090

7.419

VEGA NOSTI, Avelino; hijo de Carlos y de Bárbara, natural de Collado, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura, 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta; procesado por falta grave de deserción, por fallar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 3 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—4118

7.420

VEGA SUAREZ, Luis; hijo de Perfecta, natural de Llanes-bajo, Ayuntamiento de Nava, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por fallar a concentración para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 24 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—4110

7.421

VIDAL GARRIDO, Víctor; hijo de Miguel y de María Antonia, natural de Carballedo, Ayuntamiento de Cotovari, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad; procesado por fallar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 25 de Abril de 1923.—El Capitán-Juez instructor, Laureano Goizueta. JG—4154

7.422

YANEZ MACIA, Pedro; hijo de Jesús y de Teresa, natural de Rubicón, Ayuntamiento de Bóveda, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad, siendo su estatura de 1,600 metros; procesado por fallar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 15 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru. JG—4155

TRIBUNAL SUPREMO

Ante esta Sala cuarta de lo Contencioso administrativo de este Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 2.955 promovidos por D. Enrique Estévez y otros contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Diciembre de 1919, en cuyos autos se dictó por la Sala la siguiente

“Providencia.—Madrid, 22 de Diciembre de 1922.—Señores: Presidente.—Prat.—Marín.—Dirijase carta-orden al Juzgado de primera instancia correspondiente para que notifique personalmente a los recurrentes la providencia de 2 del actual, haciéndoles a la vez saber la incompatibilidad del Letrado D. Nicolo Alcalá Zamora para seguir representándoles y requiriéndoles para que en el término de treinta días constituyan en debida forma su representación en estos autos; apercibiéndoles que de no hacerlo se les tendrá por apartados y desistidos del recurso.—Martín Blas.”

Y no habiendo podido tener efecto la notificación de la anterior providencia a D. Francisco de las Casas y de Pablo Blanco, la Sala, a la que se ha ha dado cuenta ha dictado la siguiente

“Providencia.—Señores: Presidente. Vergara.—Díaz Gámez.—Madrid, 7 de Junio de 1923.—A los autos la anterior carta-orden cumplimentada, se tiene por parte con el carácter de recurrente al Licenciado D. José Gascón y Marín, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en nombre de D. Pedro Mellado Colmena, D. Manuel García Morillas, D. Guiltelmo Casanueva de la Torre, D. Francisco Redondo y García, D. Estanislao García y Morales, D. Emilio Rosa Rodríguez y D. Enrique Hinojosa del Valle, y hágase a D. Francisco de las Casas y de Pablo Blanco la notificación y requerimiento a que se refiere la providencia de 22 de Diciembre último en la forma prevenida por el artículo 103 del Reglamento de esta jurisdicción. Martín Blas.”

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala en la anterior providencia publíquense en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas. JO—8739

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBARRACIN

D. Buenaventura Guillén Ibáñez, Juez de primera instancia de Albarracín y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de renovo a D. Venancio Sánchez Asensio, molinero, mayor de edad, casado y vecino que fué de Moscardón, concediéndole nueve días para que se persone en los autos, desde la inserción del presente, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Ga-

CETA DE MADRID, a oponerse, si le conviniera, a la ejecución que a instancia de D. Cecilio Fernández, en nombre de D. Antonio Lorente Artigot, se sigue en este Juzgado contra los bienes de D. Venancio Sánchez Asensio, advirtiéndole que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y ha sido trabado en un molino harinero, con su huerto, situado en la partida de la Hoz, del término de Moscardón, cuya medida superficial no consta, lindante: al Norte, con Río; al Este, con Peñascos de la Hoz; al Oeste, con dichos Peñascos y camino de Calomarde, y al Sur, con camino de Frías.

Dado en Albarracín a 24 de Mayo de 1923.—El Secretario, Benito Vicente. El Juez de primera instancia, Buenaventura Guillén.

X—1796

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Alcántara y su partido.

Por el presente edicto, como ampliación al que fué inserto en la GACETA DE MADRID del 19 de Mayo último, referente al hurto de una burra de la propiedad de D. Norberto Moreno, que tuvo lugar en 24 de Abril último, se interesa de todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de un burrango de nueve meses, pelo negro, sin señas particulares, de la propiedad del D. Norberto Moreno, el cual desapareció con la burra antes dicha el día anteriormente mencionado, de dos a tres de la madrugada, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Alcántara a 4 de Junio de 1923.—El Juez, Vicente Pérez.—Por su mandado, Agustín Cava Fonsosa. JO—8030

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Alcántara y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, civiles y militares y demás Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y hallazgo, al ser posible, de Tomás Salgado y Salgado, de cincuenta y un años de edad, natural de Mata de Alcántara y de esta vecindad, casado, jornalero, vestía al desaparecer chaqueta clara, chaquero de pana negra, pantalón de pana oscura, zapatos abiertos recién compuestos, camisa blanca con rayas azules, calcetines de lienzo blancos, calcetines con listas color de rosa y coloradas, boina azul, faja negra, es de estatura regular, de barba cerrada, grueso y de pelo canoso, cuyo sujeto desapareció el día 30 de Mayo último al ir a por leña con una jumenta a la dehesa Mostaza, al sitio de la Bazagana, en este término jurisdiccional, y que se supiese se arrojara al río Tajo; que pasa por dicho sitio, y se participe a este Juzgado el resultado de las gestiones practicadas dentro del término de diez días.

Dado en Alcántara a 5 de Junio de

1923.—El Juez, Vicente Pérez Gómez.
P. S. M., Agustín Cava Fonseca.
JO—8029

ALORA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en la causa número 3 del año 1921, seguida de oficio en este Juzgado, sobre hurto de tres fardos de tejidos que transportaba de Málaga a Antequera la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, se cita a las personas o persona que se crean con derecho a tres piezas y dos restos de franelas de dos pelos, 22 metros 20 centímetros de franela de un pelo, color ceniza, un resto de pana, dos corles de traje de lana, para hombre, y un resto de tela de vestido de señora; los que se encuentran en este Juzgado a fin de que los reconozcan y acrediten su propiedad, apercibiéndoles que, de no verificarlo dentro del término de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Alora, 19 de Abril de 1923.—El Secretario.

JO 8032

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente se cita al sucesor de Francisco Cabré Mora, con domicilio en Zújar, Mayor, 7, consignatario de la expedición 20.453 de Barcelona a Zújar, que fué sustraída en unión de otras en la estación de Puenteollano del vagón Norte 13.008, en la madrugada del 30 de Noviembre último, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y enterarle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 146 del corriente año.

Dado en Almodóvar del Campo, 2 de Junio de 1923.—El Juez, Alfonso Barrio.—El Secretario (ilegible.)

JO—8004

ANTEQUERA

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de la ciudad de Antequera y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la ocupación de 100 pesetas en monedas de cinco pesetas, cinco anillos de oro, uno de ellos con un botón de perlas, otro con arillos y turquesas, otro chico, otro estrecho de esmeralda y otro formando estrella, unos zarcillos de filigrana de oro, un reloj de plata, de señora, antiguo, dos alfileres de corbata de oro y uno de pecho, formando imperdible, unos zarcillos con piedras grandes, un traje de señora, de castita azul marino y un mantón de Manila, en mal estado, así como a la detención del

autor o autores de la sustracción y personas en cuyo poder estén ilegítimamente, todo lo cual ha sido sustraído en la casa que habita Socorro Sánchez Arjona, calle de Martínez, número 1, de esta ciudad, la madrugada del 1 de los corrientes, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 50 de 1923.

Dado en Antequera a 2 de Junio de 1923.—El Juez, Agustín Denis.—El Secretario, Angel Giménez.

JO—8034

D. Agustín Denis Sola, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Antequera y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la ocupación de los efectos y dinero que se expresan, detención de los autores y poseedores ilegítimos, sustraído la noche del 24 de Mayo último de la casa número 9 de la calle de Carreteros, de la villa de Mallina, que habita Francisco Ruiz Villa:

Quinientas pesetas, de ellas, 225 en plata y 200 en calderilla, en paquetes de a cinco, y 75 en un billete de 50 y otro de 25; un costal de lana y unos zapatos usados.

Dado en Antequera a 3 de Junio de 1923.—El Juez de primera instancia e instrucción, Agustín Denis Sola.—El Secretario, Angel Giménez.

JO—8035

ARACENA

D. José Vázquez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

El día 3 del actual, José Recio Guijarro, vecino de Cumbres Mayores, encontró dentro de una choza de la finca denominada "El Higuero", término de dicha villa, a un hombre recostado sobre la pared, con la cabeza y cara ensangrentadas, y al parecer cadáver. Incoadas diligencias y comprobada la muerte, los Médicos que autopsiaron el cadáver informaron que éste correspondía a un hombre como de treinta y cinco a cuarenta años de edad, y presentaba un pequeño y ligerísimo equimosis en cada mejilla, y una pequeña escoriación lineal en el hombro derecho, hacia atrás; su estatura era de 1,610 metros; en la mandíbula superior sólo tenía el canino del lado derecho, no presentaba enflaquecimiento, no era mal constituido, tenía el pelo de la cabeza negro y como cortado hacia pocos días, así como el de la cara o barba, que era algo rala, también de color negro, y algunos pelos empezando a canear; era su cara ovalada, nariz roma y gruesa; presentaba varias heridas en la cabeza, que determinaron su muerte, lo que debió ocurrir la noche del 2 del corriente mes; encontrándose en la referida choza, discernidos o esparcidos por el suelo, una cartera de cuero, una bufanda de lana, una chopona blanca, dos delanteras de chaleco, un

chaleco de pana morada, una gorra de gener, un trozo de lienzo blanco, una red para pescar, un tropo, y dentro del mismo plomos, pertenecientes, al parecer, a dicha red; una alforja de saco con una botella dentro de la misma, vacía; un trozo de tela y un tenedor, una chaqueta de lanilla negra, una lata y dos botes de idem y dentro un pedazo de peine y un tacho pequeño ensangrentado.

Por el referido hecho se instruye sumario, y en él he acordado expedir el presente edicto, en virtud del cual se da a conocer el suceso, y se cita y llama a los parientes del finado, así como a todas las personas que tengan conocimiento de la forma, modo y circunstancias de la realización del crimen, como también a los que se crean dueños de las prendas y efectos encontrados, con excepción del sacho, que parece pertenecer al arrendatario de la finca mencionada, a fin de que, en el término de diez días, contados desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración sobre la identificación del cadáver y demás particulares conducentes; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Del propio modo se cita y llama a un individuo como de treinta años, delgado, alto, vestido de claro, con sombrero de ala, color oscuro, y botas de becerro, que dijo ser natural de Fregenal de la Sierra, y acompañaba en Cumbres Mayores al interfecto, y cuyo paradero actual se ignora, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en los expresados periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para recibirle también declaración, bajo iguales apercibimientos si dejase de comparecer.

A la vez ruego a todas las Autoridades de la Nación y requiero a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y detención del individuo anteriormente mencionado, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en dicha causa por auto de 7 de los corrientes.

Dado en Aracena a 18 de Mayo de 1923.—El Juez, José Vázquez.—El Secretario, P. S., José Vargas.

JO—

BAENA

Don Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de seis cerdos, cuatro de pelo rubio y dos más claros, tres de ellos con la oreja derecha rasgada; doce pavos pequeños, ocho rubios y cuatro negros, y cinco gallinas, cuatro negras y una con el cuello rojo, que han sido sustraídas del cortijo de la Virgen, en la aldea de Alhendin, de

este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 25 del corriente año.

Dado en Baena a 3 de Junio de 1923.
El Juez, Julián Sáinz de Baranda.—
El Secretario, P. H., J. Oros Roselly.
JO—8006

CAROLINA (LA)

Don José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de nueve años, alzada 1,47, capa oscura, raza española, en la nalga derecha el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, consistente en la letra J, número 7, y como señas particulares: bragada, cabos y bozos negros, cara castaña, ojalada; un mulo capón, de seis años, alzada 1,48, pelo oscuro, raza española, en la nalga derecha el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, consistente en la letra J, número 7, y como señas particulares: raya de mulo, bozo negro, ojalado; propias de Antonio Almona Muñoz, las cuales fueron hurtadas el día 23 al 24 de Mayo pasado, del sitio Fuente del Chorrillo, término de Bailén, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 1 de Junio de 1923.—El Juez, José Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.
JO—7981

Don José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de nueve años, alzada 1,47 metros, capa bayo, raza española, cola crines y extremidades negras, con el hierro J, número 7, en la cadera derecha, y un mulo capón, de tres años, alzada más de 1,22 metros, capa castaña oscura, raza española, se le concede un poco de raya de mulo romo, con el hierro J. 7 en la cadera derecha; propias de D. Manuel Benítez López, las cuales fueron hurtadas el día 19 del actual de las caserías de Pilar, término de Carboneros, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 30 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.
JO—7985

Don José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, que fueron hurtadas en la madrugada del día 28 del actual en el sitio llamado Olivas de Chofía, de este término, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas en su caso en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Eugenio González:

Una yegua de seis años, alzada 1,33 metros o algo más, capa tordillo clara, raza española, con el hierro J. 7 en la cadera derecha, y una muleta hija de la anterior, de dos meses de edad, pelo castaño.

Perteneciente a Pablo Ahufinger Prigman:

Un mulcto entero, de seis meses, alzada 1,25 metros, capa castaña, brazo derecho algo apalancado hacia fuera, y el hierro de la Compañía Unión Ganadera.

De la propiedad de Aurelio Ortega Heredia:

Un mulo capón, de siete años alzada 1,55 metros, capa negra, molino, raza española, marca de forma especial en la tabla izquierda del cuello y la letra J. 7 en la cadera derecha.

Una mula de cinco años, alzada 1,45 metros, capa castaña oscura, raza española, hocico clara y un poco nalguilavada, con el hierro J. 7 en la cadera derecha.

La Carolina, 30 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, José Pérez.—El Secretario, Rafael Cámara.
JO—7986

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída al vecino de Moral Zarzal Valentín Alcón Bordón, el día 19 de Mayo pasado del sitio llamado Ladera de Matarrubia, término de dicho pueblo, y caso de ser hebida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un burro de nueve años de edad, pelo blanco, alzada un metro diez centímetros, sin más hierro que el de la Compañía Europe Company en la nalga izquierda.

Dado en Colmenar Viejo a 4 de Junio de 1923.—El Secretario, Diego Sánchez.—El Juez, Manuel Díaz Merry.
JO—8009

CHINCHILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en causa seguida en este Juzgado sobre

robo frustrado, señalada con el número 45 de 1921, contra otro y Luis Sevilla Sánchez (a) "Pelao", de veintitrés años de edad, soltero, impresor, vecino de Murcia, donde estuvo domiciliado últimamente en Carril de San Agustín, número 19, y cuyo actual paradero se ignora, se emplaza a dicho procesado por medio de la presente a consecuencia de haber sido declarado terminado dicho sumario por auto de 12 del actual, para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete por medio de Abogado y Procurador que lo defienda y represente, con prevención de nombrárselo de oficio, y que además le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no compareciere.

Chinchilla, 20 de Mayo de 1923.—El Secretario judicial, José Gironés.—El Juez, José María Sánchez.
JO 8011

GRANOLLERS

D. Manuel Isern y Salvadores, Juez de Instrucción del partido de Granollers.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y detención a mi disposición, de un sujeto como de treinta y cinco años de edad, de estatura regular, delgado, sin pelo en la cara, que vestía un traje azul, usado, con gorra y alpargatas, el que el día 13 de Mayo último, en el primer tren que sale de La Garriga facturó como equipaje para Barcelona dos bultos de ropa, de peso 125 kilos, que recogió en la estación de destino, y cuyos bultos se parecían a dos colchones, envueltos con ropa de hilo crudo, blanca; sospechándose que dicho individuo sea el autor del robo de ropa verificado en la casatare que en dicho pueblo de La Garriga posee D. José Sala; pues así lo tengo acordado en la causa que por dicho hecho instruyo con el número 40 del presente año.

Dado en Granollers a 1 de Junio de 1923.—El Juez, Manuel Isern.—El Secretario, Juan Comas.
JO—8012

D. Manuel Isern y Salvadores, Juez de Instrucción de este partido de Granollers.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y detención, a mi disposición, de tres individuos: uno, como de veintitrés años, que usa americana de lana, pantalón azul, gorra clara y cuadros y alpargatas; otro de unos veintisiete años, con bigote fuerte, traje de mecánico, usado, y alpargatas negras, y el otro de unos treinta y cinco años, con traje de pana y aspecto de carretero, cuyos individuos el 24 de Mayo último, a las siete y quince, tomaron de la estación de La Garriga billete para San Andrés, llevando dos bultos con ropa, de color blanco y amarillo, con ramajes; a los que se supone autores.

del robo de efectos verificado en la casa-torre de D. Ricardo Fonolleda, en La Garriga, pues así lo tengo acordado en causa número 43 del presente año sobre robo.

Dado en Granollers a 1 de Junio de 1923.—El Secretario, Juan Comas.—El Juez, Manuel Isern.

JO—9013

GUADALAJARA

Por la presente se hace saber a Basilio Modesto Díaz Pastor, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de diez de Abril último, dictado por el Tribunal de la Audiencia de esta ciudad, le fueron remitidas las penas personales de dos meses y un día de arresto mayor, que le fué impuesta en la causa número 74 de 1919, seguida en este Juzgado sobre disparo y lesiones, sin perjuicio de la que preceptúa el artículo 52 del Código penal.

Guadalajara, 28 de Mayo de 1923. El Secretario judicial, Luis J. Almazán.—V.º B.º: El Juez de instrucción ejerciente, Adriano Alvarez.

JO—7953

D. Adriano Alvarez Paz, Juez ejerciente de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia por tercera vez la muerte intestada de doña Adelaida Ibáñez Sales, viuda de don Juan Sánchez Muriel, hija de Vicente y Carlota, ocurrida en esta ciudad el día 1.º de Julio del año último, cuya herencia no ha sido reclamada por persona alguna, y se llama a los que se crean con derecho a ella para que en término de dos meses comparezcan en este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Guadalajara, 12 de Junio de 1923.—El Juez, Adriano Alvarez Paz.—Ante mí, Luis F. Almazán.

JO—8598

D. Adriano Alvarez Paz, Juez ejerciente de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia por tercera vez la muerte intestada de don Esteban Morales Martínez, natural de Mombiona (Soria), viudo de Isabel Ecija Guerra, ocurrida en esta ciudad el día 22 de Junio del año último, cuya herencia no ha sido reclamada por persona alguna, y se llama a los que se crean con derecho a ella, para que en el término de dos meses comparezcan en este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Guadalajara, 12 de Junio de 1923.—El Juez, Adriano Alvarez Paz.—Ante mí, Luis F. Almazán.

JO—8597

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al penado José Díaz Muros, domiciliado últimamente en Mendía (Granada), y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Guadix a 2 de Junio de 1923.—El Secretario, Pablo Prats.—El Juez, Ramón Morales.

JO—8014

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 27 del año actual, sobre hurto de leñas, se cita por medio de la presente a Manuel Trujillo Rodríguez y Vicente González Plegueruelos, vecinos de Gos, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración en indicado sumario, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Guadix, 2 de Junio de 1923.—El Secretario (legible).

JO 8015

HUESCAR

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 58 de 1922 sobre estafa, contra José Elbal López (a) Richarte, ha acordado sean citados de comparecencia ante este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta ciudad, a Isabel Antonia Martínez y Agustín Llamas Arroya, de paradero ignorado, a fin de que en el término de diez días, a contar desde que la presente aparezca inserta en el periódico GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho Juzgado para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en dicho sumario.

Y con el fin de que se lleve a efecto lo acordado, libro la presente, que firmo en Huescar, a primero de Junio de 1923.—J. G. Varela L. Arguilla.

JO—8016

INCA

Don Pablo Ferrer Alzina, Juez municipal letrado de esta ciudad, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado de instrucción de este partido, por indisposición del señor Juez propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y empieza a Trinidad Aguilar Muñoz, de Francisco y Carmen, natural de Loja (Granada), se ignora su estado, prostituta, de veinte y cuatro

años, estatura alta, ojos azules, pelo rubio, boca pequeña, nariz regular. Tuvo su último domicilio conocido en la calle de Vista Alegre, número 8, piso 4.º, de la ciudad de Barcelona, procesada en causa 68 de 1922, por robo, para que se presente ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de que le sea notificado el auto de su procesamiento y efectos de prisión que le ha sido decretada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, encargando a las autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de dicha procesada a la cárcel de este partido.

Inca, 19 de Mayo de 1923.—El Secretario, Pedro J. Sena.—El Juez Municipal, Pablo Ferrer.

JO—7983

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de Madrid, en autos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria que sigue D. Agustín Sáinz de Espinosa contra doña Cándida Cortés Basser, sobre pago de ochenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta por el precio de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas

Una casa de reciente construcción en el Ensanche de esta Corte y su calle de Hilarión Esclava, número 24 provisional, en el barrio de Pozas, distrito judicial y municipal de la Universidad, que consta de sótanos y cinco plantas o pisos con seis patios, y está comprendida en la primera sección del Registro de Occidente; linda su fachada o entrada: al Poniente u Oeste, en línea de 10 metros 57 centímetros y 50 milímetros, con la mencionada calle de Hilarión Esclava; por la derecha entrando, al Sur o Mediodía, en línea de 41 metros 50 centímetros, con terreno de D. Felipe González Rojas; por la izquierda, o Norte, en línea de 41 metros 55 centímetros, con solar de don Antonio de la Campa y Capo y de don Juan de Silva y López, y por la espalda o testero, al Saliente o Este, en línea de 9 metros 78 centímetros y 50 milímetros, con resto del terreno de que formó parte el solar sobre que se ha edificado esta casa, perteneciente a doña Eloisa Lahera.

Mide una extensión superficial de 423 metros cuadrados y 78 decímetros, equivalentes a 5.458 pies cuadrados y 86 décimos de pie; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 17 de Julio próximo, a las diez de la mañana, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y por último, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del precio fijado para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 16 de Junio de 1923.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: El Juez, Arcadio Conde. X—1788

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos incidentales de pobreza, promovidos por D. Miguel Rodríguez Sánchez, como marido y representante legal de doña Rosa Martínez de Aguilar, para litigar con doña Amparo González Vallarino y otros, se ha acordado hacer saber a dicha interesada el fallecimiento de su Procurador D. Francisco Miranda, requiriéndosela al propio tiempo y haciéndola un segundo llamamiento, para que en el término de diez días comparezca en los autos con nueva representación, apercibida de que, en otro caso, la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y no constando cuál sea el actual domicilio o paradero de la doña Rosa Martínez y su esposo, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 19 de Junio de 1923.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—V.º R.º: El Juez, Francisco Fabric. JC—85

MANRESA

D. Francisco de Asís Segreñés Níguez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente por haber sido solicitada la devolución de la fianza que prestó D. Alberto Dossat y Monzón para garantizar el desempeño del cargo de Registrador de la Propiedad, habiendo servido los de Murias de Paredes, Arnedo, Montalbán, Híjar, Berga y Manresa, lo cual se anuncia por este primer edicto y plazo de tres meses, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado Registrador presenten la oportuna reclamación.

Manresa, 8 de Junio de 1923.—El Juez, Francisco de Asís Segreñés.—Por disposición de S. S., Alfonso Poblet. JO—8610

NULES

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada a instancia del Procurador D. Rafael Figueres Millán, que representaba a D. Valentín Martínez,

en los autos de mayor cuantía sobre rescisión de contrato de promesa de venta que penden por mi actuación, hoy en período de ejecución de sentencia, promovidos por doña María Rosa, doña Carmen, doña Encarnación y doña María Dolores Gozalbo Martínez, ha mandado requerirlas para que en el término de cuarenta días otorguen a favor de D. José Valentín Martínez la escritura de venta de la casa situada en la villa de Nules, carretera de Valencia, número 3, y le paguen la cantidad de 1.551 pesetas con 86 céntimos, según lo ordenado en sentencia de 23 de Febrero de 1912, con apercibimiento que de no otorgar la escritura se hará de oficio por el Juzgado y de no pagar se procederá por la vía de apremio contra ellas.

Y no siendo posible hacer dicho requerimiento personalmente a las interesadas, cuyo último domicilio conocido de las tres primeras era en la ciudad de Valencia, y el de doña María Dolores Gozalbo Martínez, en Barcelona, e ignorándose su paradero actual, en virtud de la presente se les hace este requerimiento por medio de la presente cédula, que se fijará en la tablilla de anuncios del Juzgado e insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, parándoles el mismo perjuicio que si se las requiriera en su persona.

Nules, 14 de Marzo de 1923.—El Secretario judicial, Anibal Vidal. X—1797

ORCERA

Don Francisco González Inglada, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se tramita sumario con el número 109 del año 1922, sobre estafa contra Antonio Anastasio González Alarcón y José Manuel Baldomero Alarcón Tudela, en el que he acordado a virtud de lo mandado por la Superioridad, convocar a cuantas personas se consideren perjudicadas por la expendición fraudulenta de papeletas para la rifa clandestina efectuada por los indicados procesados, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibibles declaración y ofrecerles el procedimiento.

Dado en Orquera a primero de Junio de 1923.—El Secretario, Manuel Langa.—El Juez de instrucción, Francisco González. JO—8655

PALENCIA

D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día 31 de Julio próximo y hora de las doce, y en virtud de resolución dictada en el juicio de quiebra de D. Pascual Herrero Bux, comerciante que fué de la plaza de Palencia, se celebrará en este Juzgado la subasta judicial de la finca que ha sido descrita, en el año de 1902, de la siguiente manera:

Una extensión de terreno, rodeada de tapia, sita en la Avenida de Casado

del Alisal, de esta ciudad, señalada con el número 2, que linda: por la derecha, entrando, con casa de Tomás Fernández Canales; izquierda, otra de herederos de Manuel Gómez, y accesorio, ferrocarril."

A dicha finca corresponde en la actualidad la siguiente descripción:

"Solar y edificaciones denominados "La Cubana", sitos en esta ciudad, Avenida de Casado del Alisal, sin número; lindan: al Norte, o sea medianería de la izquierda, entrando, con casas de D. Alejandro Ortega y D. Senén Fraile; al Este, con terrenos del ferrocarril del Norte, en los que está emplazado el Muelle de pequeña velocidad; al Sur, con casa y almacenes de D. Tomás Fernández Canales, y al Oeste, con la Avenida de Casado del Alisal. El área o superficie plana horizontal de esta finca es de 5.208 metros con 42 decímetros cuadrados, y en ella existen cinco edificaciones de planta baja, siendo su fábrica de mampostería ordinaria en cimientos y los muros en elevación de ladrillo, adobe y mixtos."

La expresada finca, incluidas las edificaciones, ha sido tasada en pesetas las 180.367,86.

ADVERTENCIAS

Para tomar parte en la subasta será preciso que el licitador consigne previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación mencionada.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª No consta la existencia de cargas que afecten a la finca, ni existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplirlos; y

4.ª El plano de la finca y datos detallados, tanto del solar como de las edificaciones que han servido de base para la tasación, obran en la Secretaría del que autoriza y podrán examinarlos todos los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Palencia a 14 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H., Emerenciano García Antón.—El Juez, Celestino Valledor. X—1794

PAMPLONA

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción del partido como consecuencia de carta-orden de la Superioridad, librada en causa seguida por hurto contra Martín Miguel Sarasola Lizasoain y otros, por medio de la presente cédula se cita a D. Alberto Logardero Boucarel, vecino que fué de Lecumberri, actualmente en paradero ignorado, para que el día 4 de Julio próximo, y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, a fin de declarar en el juicio oral de la mencionada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Pamplona, 13 de Junio de 1923.—El Secretario, Juan Teodoro y Pallares. JO—8616

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Carlos Calamita y Ruy-Warimba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos de la ejecutoria correspondiente al sumario seguido en este Juzgado bajo el número 57 de orden de 1922 por el delito de hurto, contra otros y Vicente Rodríguez Herrera, de cincuenta y cinco años, soltero, nojalatiero, ambulante, natural de Ledesma, sin residencia fija, hijo de Gregorio y Manuela, se le hace saber que la Audiencia provincial de Salamanca, en indicado sumario, dictó sentencia con fecha 21 de Abril último, declarada firme por auto de 30 de los mismos, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: "Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente al procesado Vicente Rodríguez Herrera, del delito por el que se le acusaba en la presente causa declarando de oficio las costas procesales que a él se refieren y póngasele inmediatamente en libertad si estuviere privado de ella por razón de otra causa o motivo, librándose para ello el oportuno mandamiento al Jefe de la Prisión de esta ciudad; entréguese al procesado referido las 14 pesetas que le fueron ocupadas, librándose para efectuado orden al Juez de instrucción, y por último se aprueba por sus propios fundamentos y con la cualidad ordinaria de sin perjuicio el auto que dictó y consultó el Instructor declarando la insolvencia del procesado."

Y para que al Vicente Rodríguez Herrera le sirva de notificación, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, según preceptúa el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciendo saber a aquél que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días para hacerse entrega de las 14 pesetas que le fueron ocupadas.

Peñaranda de Bracamonte a 16 de Mayo de 1923.—P. S. M. Julián Díez.—Carlos Calamita. JO—8056

UTRERA

D. Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia que en autos seguidos en este Juzgado, fue prevenido de oficio el juicio de abintestato, abriéndose en su virtud la sucesión intestada de doña Adelaida Solís Contreras, natural de Cádiz, hija de D. Manuel y de doña María Manuela, viuda de D. Angel Ortiz García, y que falleció en Alcalá de Guadaíra, de donde era vecina, el día 24 de Julio de 1917, sin dejar descendientes, habiéndose hecho ya los dos llamamientos que la ley determina a los que se crean con derecho a la herencia, sin haberse presentado ningún aspirante.

En su virtud, se cita y llama por tercera y última vez a los que se crean con derecho a referida herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de dos meses, contados desde la inserción

del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Sevilla y Cádiz, apercibiéndoles de que, si nadie se presentare con tal objeto, se tendrá por vacante aquélla.

Utrera, 16 de Junio de 1923.—El Secretario, Dionisio Parra.—El Juez, Mariano Gallo-Alcántara y Casas. JO—8764

VIGO

Don Edelfonso Baquero Pérez, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hace público: Que instruyo sumario sobre muerte de Francisco Rodríguez, de ochenta y dos años de edad, viudo, hijo de Manuel y Carmen, ex agente de policía, natural de Jerez de la Frontera, asilado en el Asilo de Anónimos Desamparados de esta ciudad, que falleció ayer a consecuencia de lesiones causadas al arrojarse de un segundo piso de dicho asilo, y se ofrece el procedimiento a los que resulten herederos del referido finado, según el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Vigo a 5 de Junio de 1923.—El Secretario, Ramiro Paredes.—El Juez de instrucción, Edelfonso Baquero. JO—8087

VILLENNA

El señor Juez de primera instancia de este partido, ha acordado, por providencia del 7 de Mayo último, dictada en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia del territorio, dimanante de incidente de pobreza, promovido en Sala por doña Manuela Villaseca Pérez de la Lastra, por sí y como madre viuda y legal representante de sus hijos doña Margarita, doña Manuela y D. Antonio Pérez Villaseca, para litigar con los herederos de D. Juan y doña Ana María Tomás y Herrero, en autos procedentes de este Juzgado, sobre reclamación de ciertos bienes; se requiera a doña Concepción Val Sánchez y sus hijos D. Antonio, doña Concepción, don Manuel y doña Elisa Pérez Val, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de diez días, a partir del siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, satisfagan la suma de 172,44 pesetas, importe de las costas causadas ante dicha Superioridad y posteriores, a cuyo pago, como sucesores de D. Antonio Pérez Villaseca, fueron condenados por mencionada Superioridad en auto de 29 de Marzo de 1921, bajo apercibimiento de proceder a la exacción de aquélla y de las costas que con tal motivo se causen por la vía de apremio.

También se requiere a los herederos desconocidos de doña Manuela Pérez Villaseca para que dentro de igual término y bajo los mismos apercibimientos satisfagan también la suma de 172,44 pesetas, a cuyo pago fueron condenados también por auto de 29 de Marzo de 1921.

Villena, 2 de Junio de 1923.—El Secretario, Licenciado Antonio Bonafós. JC—84

CHIVA

Por el presente, se instruye del

artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a declarar en causa número 69 de 1922, por desahucio ilícito del tren de mercancías de Requena a Valencia, entre Chiva y Buñolna, el día 27 de Octubre de 1922, a los que hubieren sufrido perjuicio, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiva, 1 de Junio de 1923.—El Juez, Gil López Ordás. JO—7930

DON BENITO

D. Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de los gitanos cuyos nombres se ignoran, de las señas que al final se expresan, que en la tarde del 2 de Mayo anterior fueron vistos por el camino que de esta ciudad conduce al pueblo de Manchito, llevando una jumenta, rucia, muy vieja y enferma, que abandonaron en la dehesa "Tocanal", de este término, presuntos autores del hurto de un mulo de cinco años, pelo rojo, menos de marca, rayas en las extremidades y herrado de las cuatro, propiedad de Francisco Ruiz Soto, que en la noche del día 2 fué realizado en la mencionada finca "Tocanal", y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Señas de los gitanos.

Uno bajo, traje claro, de veinticinco a treinta años.

Otro de la misma edad, con traje oscuro, alto.

Una gitana de unos cincuenta a sesenta años, alta, delgada, vestida de negro.

Don Benito, 1 de Junio de 1923.—El Juez, Eduardo de Vargas.—El Secretario, Agustín Cano Cortés. JO—7966

DURANGO

D. Luis Salazar y Rubio, Juez de instrucción del partido de Durango.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención de Simón Pérez Petralanda, hijo de Sebastián y de María, de diez y seis años, albañil, natural y vecino de Durango, procesado en causa número 35 de 1921, sobre hurto de unos prismáticos, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Durango a 2 de Junio de 1923.—El Juez, Luis Salazar.—Ante mí, José de Arellano. JO—7967

GRANOLLERS

D. Manuel Iserce y Salvadores, Juez de instrucción del partido de Granollers.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de doce sábanas de algodón, tamaño regular; ocho sábanas de hilo de igual tamaño; doce fundas de almohada con encajes blancos; cuatro manteles de hilo, para mesa; unos manteles de algodón, para té; 24 servilletas; seis toallas de hilo; cinco toallas rusas; todas cuyas prendas están marcadas con las iniciales R. F.; 12 paños grandes y pequeños; cinco bayonas de varios colores, algunas con flecos, y de buena calidad; un cubremesa de hilo, con ramajes; una cortina de malla, con granitos de varios colores; dos respaldos bordados para sofá; un tapete de hilo para mesa de costura; ocho tapetes de manteles; un vestido de tela blanca para caballero; un par de zapatos de color para caballero, en buen estado; un centro de plata Meneses; una polvera; una máquina fotográfica; una maleta de cuero, tamaño mediano; seis cubiertos de alpaca; un cucharón de ídem; una mantita de lana; tres mantas de algodón; tres paraguas; dos sombrillas de soda usadas, y dos cuadros con cristal de aumento, guerreros, todos cuyos efectos fueron sustraídos en el presente mes, según parece, de la casa-torre que, llamada "Villa Rosalia", posee en La Garriga D. Gerardo Fonalledas Garriga, y cuyos objetos, de ser habidos, serán puestos a mi disposición, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Granollers a 29 de Mayo de 1923.—El Juez, Manuel Iserr.—El Secretario, Juan Arenas.

JO—7899

HERVAS

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de tres sujetos, de treinta a treinta y cinco años, al parecer portugueses, uno delgado, con bigote, estatura regular, viste fraje y sombrero negro; los otros dos, bajos y gruesos, uno lleva gorra de visera, sombrero negro el otro; los que serán conducidos con las seguridades convenientes a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, con tres potros de tres años, pelicana, castaña y roja, respectivamente; una jaca de seis años, castaña, estrellada, y una yegua roja de siete años, marcadas las dos primeras con una P. en la nalga derecha, y las dos últimas con V. B., las que fueron robadas en Santibáñez el Bajo la noche del 13 al 14 de Mayo último en la dehesa "Boyal", si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás a 2 de Junio de 1923.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.—El Secretario, P. S., Erasto Sánchez.

JO—7969

HUERCAL-OVERA

D. Antonio Pérez López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Leopoldo López Gallego, de veintinueve años de edad, hijo de Juan y de Matilde, casado, castrador, natural de Albox y vecino que fué de dicho pueblo, ignorándose en la actualidad su paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Aimería a responder de los cargos que contra el mismo le resultan en la causa instruida en este Juzgado con el número 67 de 1920, sobre estafa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación, se proceda a la busca, captura y prisión del referido procesado, el cual, de ser habido, será puesto a disposición de la expresada Audiencia.

Dado en Huércal-Overa a 1 de Junio de 1923.—El Juez, Antonio Pérez López.—P. S. M., Leoncio Méndez

JO—7933

MADRID—PALACIO

Por el presente y en virtud de providencia, fecha de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100, de los efectos siguientes:

Una escopeta de dos cañones, marca "Jahali", con estuche de cuero, todo usado.

Un rifle marca "Winchester", modelo 1607, también con estuche de cuero.

Una máquina fotográfica para estereográficas.

Un reloj de oro sin visel ni cristal, con tres tapas, la anilla falsa, marca "Movado", todo lo cual fué embargado al procesado José Álvarez Quevedo, en causa por adulterio, y ha sido tasado en la suma de 1.375 pesetas; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de Junio, a las once de la mañana, advirtiéndose a los señores licitadores que para tomar parte en la subasta, han de asignar el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que los efectos estarán de manifiesto en la Secretaría.

Madrid, 21 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. H., Clemente Novoa.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Antonio Falcón

JO—7936

MERIDA

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo a Heliodoro Mayo Rivera y Faustino Cerezo Rivero, con el número 118 de 1923.

Semovientes robados.

Una jaca castaña oscura, de cinco años, 1,46 de alzada, paticalzada de las cuatro manos, lucero corrido, pechos blancos en los corvejones, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 4, en el lado izquierdo, propiedad de Santiago Heliodoro Mayo Rivero.

Una burranca de un año, rucia oscura, sin hierro, buena alzada, propiedad de Faustino Cerezo Rivero.

Mérida, 30 de Mayo de 1923.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Berjano.—El Juez, Juan Espinosa.

JO—7939

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Pascual Díaz de la Cruz y Prieto, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 3 del corriente año, se ha dictado con esta fecha auto señalando diez días de plazo, contados desde el de la publicación de este edicto, a Enriqueta Herrero Vega, de ignorado domicilio, para que presente ante este Juzgado al procesado Eusebio de apellido "Martín" con el fin de si en dicho plazo no lo verifica, será adjudicada al Estado la fianza que tiene prestada por mencionado procesado.

Navalmoral de la Mata, 30 de Mayo de 1923.—El Secretario, Joaquín Sánchez.—El Juez, Pascual Díaz de la Cruz.

JO—7974

D. Pascual Díaz de la Cruz y Prieto, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita a dos señores Capitanes de Artillería que el día 26 de Diciembre del año último viajaban en un automóvil de los que hacen el servicio de viajeros de Navalmoral a Trujillo, y viceversa, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye por lesiones al vecino de Casas de Miravete; Angel Rodríguez, las cuales le fueron causadas por el automóvil que los citados señores ocupaban.

Navalmoral de la Mata, 29 de Mayo de 1923.—El Juez, Pascual Díaz de la Cruz.

JO—7876

NOYA

D. José Manuel Morales, Secretario del Juzgado de instrucción de Noya.

Por la presente, y según lo ordenado por la Sala de la Audiencia provincial de La Coruña en carta-orden de 18 del actual, y acordado por este Juzgado en providencia de esta fecha referente a sumario pendiente ante dicha Audiencia por querrela de Gregorio Chillón Herrero, vecino de la parroquia de Barro, contra Juana Blanco Rodríguez, Isabel y Josefa Gómez Blanco, por el delito de injurias, se hace saber a medio de la presente al Gregorio Chillón Herrero, que pasa de un año se ausentó para su tierra de Castilla, de donde era natural, ignorándose su paradero, el desestimiento que hizo de su representación ante dicha Audiencia provincial de La Coruña, el Procurador D. Gabriel Montalvo Sánchez, y que por lo tanto dentro del término de diez días se personará nuevamente en forma en la referida querrela, apercibido de que no verificándolo se tendrá por abandonada la referida querrela, parándose el perjuicio a que hubiere lugar.

Noya, 23 de Mayo de 1923.—José Manuel Morales. JO—7878

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Bol. Of. Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de las aves de corral que al final se reseñan, hurtadas al vecino de Hernachuelos Andrés Jiménez Ortega, la noche del 15 al 16 de Mayo próximo pasado de la huerta denominada El Cambuco, de aquel término, así como a la captura del presunto autor del hecho, que se calcala sea un individuo que en expresado día pasó por dicho sitio montado en un mulo o mula negro, con angarillas, vistiendo ropa de tela clara y sombrero, se regular estatura, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita a dicho sujeto por término de diez días ante este Juzgado, con objeto de ser oído en el sumario que al efecto instruyo con el número 84 del año 1923.

Señas de las aves.

Diez gallinas de raza española o castellana con un peso de dos kilogramos cada una de ellas moñonadas color canchazo, con el cuello rubio o castaño, con espurreo blanco con pintas negras; dos color café y dos oscuras, casi negras.

Posadas, 2 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán. JO—7979

PRIEGO

En la causa que se sigue en este Juzgado por hurto de pinos contra José

Martínez Monte, con los números 36 y 37 del año 1919, y en la pieza de responsabilidad civil de la misma, se ha acordado, en providencia de 11 de Agosto de 1922, embargar el derecho hereditario que corresponda a dicho José Martínez Monte, procesado en referida causa, en la herencia indivisa de su padre, José María Martínez, y que se haga saber dicho embargo a todos sus coherederos.

Y siendo desconocido el domicilio de Apolonia Monte Fuentes, esposa del causante, se le hace saber dicho acuerdo por medio del presente edicto, que se publica en la GACETA DE MADRID.

Dado en Priego de Cuenca a 2 de Junio de 1923.—Nicolás S. Solera. JO—7976

REQUENA

D. Salvador Perepérez y Boquera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ramón Fernández García, de catorce años, soltero, natural, vecino y domiciliado en Utiel, y actualmente en Valencia, ignorándose el domicilio, hijo de Mariano y de Perpetua, jornalero, procesado en rebeldía en causa número 10 del corriente año sobre hurto, a fin de que se presente en las cárceles de este partido o en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y de cedan a la busca y captura de dicho pendientes de la Policía judicial procesado, conduciéndolo con las seguridades debidas a las cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado su fuere habido.

Dado en Requena a 25 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Salvador Perepérez. JO—7879

SAN ROQUE

Por el presente ruego a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un burro de siete años, rucio oscuro, lucero, hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, propiedad de Juan Aragón García, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en el sumario 110 del año actual.

San Roque, 28 de Mayo de 1923.—El Juez instructor.—El Secretario, Joaquín Fuertes. JO—7880

Por el presente edicto ruego a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de una burra de tres años de edad, alzada regular, pelo negro, raza española, con el hocico y los ojos blancos y tiene el hierro de la Compañía asegurada en la cadera izquierda, propiedad de Francisco Espinosa Sánchez, deteniendo poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en el sumario número 111 del año actual.

San Roque, 30 de Mayo de 1923.—El Juez de instrucción, Antonio Argüelles.—El Secretario, Joaquín Fuertes. JO—7943

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. José María Llavari Bayer, Juez de instrucción accidental de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés.

Por el presente se encarga a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, practiquen las más activas y directas gestiones de investigación para descubrir y recuperar, poniéndolos en su caso, a disposición de este Juzgado, los objetos siguientes: cuatro duros en piezas de a cinco pesetas cada una, un monedero, un delantal, un reloj de bolsillo, con su cadena, una cartera que contenía una cédula personal y algunos recibos, una libreta conteniendo imposiciones de la Caja de Ahorros del Sindicato de la villa de Riudarenes, todos cuyos objetos fueron sustraídos de la casa denominada Can Quinse Camas, del término municipal de dicha villa de Riudarenes, propiedad de Juan Roura Viñals, el día 28 de Marzo último, pues así lo he acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario que bajo el número 16 del corriente año me hallo instruyendo, sobre robo.

Santa Coloma de Farnés, 25 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, JO—7881

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario por hurto de flejes de mimbres a la Compañía férrea de M. Z. A., se ha mandado citar, por medio del presente a D. Antonio Muñoz y M. Gómez, este último con domicilio en Rioja, 20, consignatario, el primero, de la partida 9.057 de Aznalcázar a Sevilla, y el segundo de la 9.060, de igual procedencia y destino, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los estrados del Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a fin de que presten declaración en dicho sumario, apercibidas que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y llegue a conocimiento de los interesados, expido el presente. Sevilla, 28 de Mayo de 1923.—El Secretario, Rafael Ballester. JO—7882

TORROX

Por el presente se hace público que quien se crea con derecho a la propiedad de una mula de cuatro años, raza española, alzada 1,40 metros, color castaño claro, con pellos blancos en los ijares, hociblanca, con tres hieiros: uno formado por circunferencia

grande partida por un diámetro, otra más chica, ambas en las ancas, y otra con una corona en lo alto colocada en la paletilla izquierda, cuyo semoviente fué ocupado en la villa de Nerja, como de dudosa procedencia, el 26 de Mayo último a un individuo que dijo llamarse Juan de Dios Rodríguez Moreno y ser natural y vecino de Málaga, Zurradores, 12, comparezca ante este Juzgado de instrucción a hacer las reclamaciones y manifestaciones que estime convenientes a su derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial hagan las averiguaciones necesarias a descubrir si dicha caballería ocupada ha sido o no procedente de un robo.

Torrox, 29 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Manuel Decayo.—El Secretario, Licenciado Telmo Carballido. JO—7903

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la caballería que al final se reseña, desaparecida en la noche del 25 al 26 del corriente de un cercado al sitio del Richoso, de este término, siendo de la propiedad de Juan Manuel Arnela Tejeda, de esta vecindad, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña del semoviente.

Un mulo de doce años, castaño, alzada 1,50 metros, raza española, con lunares blancos en los costillares y por encima del nacimiento del rabo una raya de pelos blancos, con la marca de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, letra P., número 13.

Valencia de Alcántara, 30 de Mayo de 1923.—El Juez, Germán López Bonilla.—P. S. M. (ilegible). JO—7936

VALENCIA—SERRANOS

En virtud del presente se hace saber: Que en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos de esta ciudad, y Secretaría de D. Adolfo Sirvent, se instruye sumario bajo el número 122 de este año sobre muerte de un hombre de unos sesenta años de edad, mendigo, que dijo llamarse José Montellano Marín, muerte producida por atropello del tren eléctrico de la línea de Paterna el día 2 de los corrientes en el kilómetro número 3 de la línea; y como quiera que no se ha podido averiguar quiénes sean los individuos que compongan su familia, se hace saber a todo aquel que pueda resultar perjudicado que el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal les concede el derecho de mostrarse parte en la causa durante todo su curso de renunciar o no a la indemniza-

ción que pueda corresponderle por el hecho punible.

Valencia, 1.º de Junio de 1923.—El Secretario (ilegible).—V.º E.º: El Juez instructor (ilegible). JO—7949

VECHILLA (LA)

D. Juan Serrada Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo pelo rojo, estrellado, con una P en la cadera derecha y patillazada; un macho de tres años, pelo castaño en la parte trasera del lomo, por resaca de una rosadura, que el pelo negro; que le fueron robados a vecino de Valporquero, Baltasar Dio Fernández, la madrugada del día 29 de los corrientes, y caso de ser habidos sean puestos, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición a mi disposición en la cárcel de este partido, procediéndose también a la busca, captura, detención, conducción a la prisión referida y a mi disposición de los gitanos Joaquín Gavarrí Hernández y Carlos Giménez; pues así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en el sumario que ins truyo con el número 35 de 1923, sobre robo.

La Vecilla, 30 de Mayo de 1923.—El Juez Juan Serrada Hernández.—El Secretario, Gonzalo Rodríguez. JO—7904

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones encaminadas a determinar quién o quiénes hayan sido los autores del hurto de 4.000 pesetas llevado a cabo en el domicilio de Antonio Rica Gallardo, calle de Hernán Cortés, de esta ciudad, en los primeros días de Diciembre último, dando cuenta, en su caso, a este Juzgado de cualquier noticia favorable que obtuvieran pues así lo tengo acordado en el sumario número 6 del presente año.

Dado en Villanueva de la Serena a 30 de Mayo de 1923.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario, Manuel Casado. JO—7930

VILLAR DEL ARZOBISPO

D. José Domenech Marín, Juez de instrucción del partido de Villar del Arzobispo.

Por la presente requisitoria que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a Marcos Sánchez Cervera, de treinta y cinco años, casado, jornalero, natural y vecino de Cheva, hijo de Luis y Juana, con instrucción, procesado en sumario número 29 de 1921, por delito de corta y susstracción de pinos, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión provi-

sional en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento de que, de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado en la cárcel de partido.

Villar del Arzobispo, 29 de Mayo de 1923.—El Juez, José Domenech.—El Secretario judicial, P. H., José Molina. JO—7888

JUZGADOS MUNICIPALES

BAILEN

D. José Poyatos Fernández, Abogado y Juez municipal de la ciudad de Bailén.

Hago saber: Que por renuncia de D. José Lastra Lucas que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal retribuida con los derechos del Arancel correspondiente, la cual ha de proveerse por concurso y en la forma determinada por el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de La Carolina (Jaén), en el plazo de treinta días a contar de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bailén a 13 de Junio de 1923.—El Juez municipal, José Poyatos.—P. S. M., el Secretario suplente, Juan Reos. JO—5772

CAROLINA (LA)

D. Juan Manuel Adreda La Rábida, Juez municipal suplente en funciones por renuncia del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas dentro de los treinta días siguientes al de su inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en La Carolina a 14 de Junio de 1923.—El Juez, Lic. Juan M. Adreda.—P. S. M., Antonio Monsalve. JO—5754

CODOS

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por cesación del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión por término de treinta días contados desde que apa-

Prezca el anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo tiempo los aspirantes dirigirán sus instancias en forma al Ilmo. Sr. Juez de Instrucción de este partido, con arreglo al Real decreto de Noviembre de 1920, y haciendo presente que la plaza se halla dotada de los derechos de Arancel, y que esta población se halla comprendida en la tercera categoría de las establecidas en la Real Orden de 9 de Diciembre de 1920 por ser inferior a 4.000 habitantes.

Codes. 16 de Junio de 1923.—El Juez municipal, Martín Grima.

JO—8715

GARROVILLAS

D. Manuel Monzón Durán, Juez municipal suplente de esta villa, en ejercicio.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes presenten sus instancias documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido.

Garrovillas, 18 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Manuel Monzón.—El Secretario, Eusebio García.

JO—8714

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 262 de orden del año 1923, contra Clotilde López López, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Mayo de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores D. Manuel Muntañola, Juez; D. José Visús y D. Eduardo de las Pozas, Adjuntos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Clotilde López y López de la otra como denunciada; cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Clotilde López López a la pena de 25 pesetas, que deberá satisfacer en efectivo metálico, para entregar al denunciante, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; declarándose ratificada y bien hecha la destrucción de la caza; notificándose esta sentencia a la condenada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola. — José Visús. — Eduardo de las Pozas

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Clotilde López y López, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 16 de Junio de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Manuel Muntañola. JO—8771

REALEJO BAJO

D. Dámaso Pérez y López, Juez municipal de este pueblo del Realjo Bajo.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la cual ha de proveerse por concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes dirigir las solicitudes acompañadas de la documentación correspondiente al señor Juez de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Realejo Bajo, 9 de Junio de 1923.—El Juez, Dámaso Pérez. JO—8740

JURISDICCION DE GUERRA

BADAJOS

Don Juan Barinaga de la Loma, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas, núm. 41, y del expediente que se sigue contra el recluta del Regimiento de Infantería Africa, número 68, Juan Villena Acedo, por faltar a concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Villena Acedo, natural de Zalamea de la Serena, provincia de Badajoz, vecindado en Zalamea de la Serena, hijo de Antonio y de Basilia, de veintitún años de edad, de oficio bracero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Badajoz, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Agustín de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en este procedimiento, bajo apercibimiento de que si no comparece en el mencionado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Juan Villena Acedo, y caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza a mi disposición con las seguridades convenientes, conforme a lo acordado en diligencia de esta fecha.

Badajoz, 30 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Barinaga. JO—4821

Don Rafael Salas Espinal, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas, núm. 41, y del expediente que se sigue contra el recluta del Batallón Cazadores de las Navas, número 10, José Gallego Zafra, por haber faltado a concentración a Caja para su destino a Cuerpo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado José Gallego Zafra, natural de Valdepeñas de Jaén, provincia de Jaén, vecindado en Valdepeñas de Jaén, hijo de José y de Ana, de veintidós años de edad, oficio herrero, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color bueno, frente grande, aire bueno, producción buena, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Agustín, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en este procedimiento, bajo apercibimiento de que si no comparece en el mencionado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado José Gallego Zafra, y caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme a lo acordado en diligencia de esta fecha.

Badajoz, 4 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Rafael Salas. JO—4036

HUESCA

Don José Bened Milión, Capitán de Infantería y Juez instructor de la causa instruida por el supuesto delito de deserción e injurias al Gobierno.

En virtud de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo a Antonio Pueyo Lóriz, para que en el término de un mes comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Vicente, piso primero, para notificarle el sobreseimiento en la causa que se le instruye, habiéndolo acordado así en diligencia de este día.

Huesca, 1.º de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Bened Milión. JO—4121

LARACHE

Don José Jiménez Gutiérrez, Teniente del Batallón de Cazadores Las Navas, número 10, Juez instructor del expediente instruido con motivo del fallecimiento del Sargento del mismo Cuerpo Humberto Guerra Pufg.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado Sargento a su fallecimiento, que tuvo lugar el día 19 de Abril de 1920, para que en el plazo de sesenta días, a contar desde el siguiente al

de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Gerona, comparezcan en este Juzgado, sito en Larache, o presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Larache, 21 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Jiménez.

JG—4148

MADRID

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Donstane Balado Fernández para exceptuarse del servicio militar como comprendido en el caso del artículo 87 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado (Regimiento Infantería de Vad Rás, número 50), en uso de las atribuciones que le confiere el art. 100 del Reglamento para ejecución de dicha ley, acordó resolver en diligencia de este día que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de José Balado Fernández, hermano del mencionado soldado, natural de Redondeña, parroquia y Ayuntamiento, provincia de Pontevedra, de cuyo punto se ausentó para el extranjero hace más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 ("Colección Legislativa" número 219), por si alguno tie-

ne noticias de la actual residencia del citado José Balado Fernández, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Madrid, 20 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Marcelo Hernández.

JG—4178

JURISDICCION DE MARINA

FERROL

Don José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de Ferrol.

Hago saber que el Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, en decreto auditoriado de 2 de Diciembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último a Adrián Berástegui, a quien se instrua sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español "Compostela", hecho que tuvo lugar en Inglaterra el año 1915.

Lo que en cumplimiento del punto tercero de la Real orden de 21 de Agosto del año 1922, se hace público por el presente.

Ferrol, 4 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Bugallo.

JM—4099

HUELVA

Don Manuel Sunico Casteos, Alférez de Navío de la Armada y Juez instructor de la causa número 28 instruída al marinerero que fué de la dotación del cañonero "Delfín", Manuel Villena Bernal, en averiguación de las que motivaron las lesiones sufridas por dicho marinerero a bordo del expresado buque.

Por la presente cito, llamo y emplazo al individuo Manuel Villena Bernal, que últimamente vivía en Sevilla, para que en el término de quince días, desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado para notificarle la resolución recaída en dicha causa.

Huelva, a bordo del cañonero "Vasco Núñez de Balboa", 3 de Mayo de 1923.—

El Alférez Juez instructor, Manuel Sunico.

JM—4120

MARIN

Don José Suciras Sáavedra, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la cédula de inscripción marítima del inscripto Claudio Pereira Portabales.

Hago saber que en providencia de esta fecha he acordado dejar nulo y sin valor alguno el documento antes dicho, el cual fué expedido en esta Comandancia el 28 de Diciembre de 1921. Lo que se hace público para general conocimiento.

Marín, 3 de Mayo de 1923.—José Suciras.

JM—4193